Ayuntam.to de 1.o de Sep.re

En la M. N. M. L. y f.a Villa de Tecla y Sala Capitular, della a primero de Sep.re de mill setecientos sesenta y quatro, se juntaron los S.res Consejo Justizia y Regim.to de esta dha V.a que abajo firmaran con Pedro Pablo espejo Pror. Sindico General, Hav.do sido zitados por Jph Ojeda, y Jph Sierra mros. Porteros de que nosotros los Infras. ess.nos de Cabildo damos fee) a tratar y conferir cosas tocantes y pertenez.s al serbizio de ambas Mag.s bien y utilidad de esta Villa y su comun, y conferido acordo lo sig.te

En este Ayuntam.to se hizo presente por el S.r Regente de la R.l Jurisdizion: que respecto de que en el Cabildo que se zelebro en el dia seis de Henero proximo de este año, se havia nombrado p.a Depositario de averes R.s Sal, utensilios y paja pertenez.te al mismo año a Pedro Pasqual Zerezo, Ver.o de esta Villa, y allarse este Gravem.te enfermo e ymposibilitado de poder asistir a la Cobranza; y en atencion a haver benido los zitados Repartim.s aprobados por el S.r Inten.te Interino de este Reyno, y allarse para salir a practicar la Cobranza, y para que aya persona que perziva las Caudales y de la Cuenta formal al tiempo que se le pidiere: des de luego de una conform.d nombro por tal Cobrador Depositar.o para este presente año a Simon Santa de Soriano Ver.o de esta dha Villa a quien se haga saver para que le conste

Assimismo, se hizo presente un Despacho Vereda de dho S.r Inten.te Interino su fha. veinte y quatro de Julio de este año por la que se previene